



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Municipal (FAISMUN).	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/06/2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/09/2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Andrés Javier Canche Ku	Unidad administrativa: Dirección de Planeación, Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) en el municipio de Calkiní con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales o estatales. • Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados. • Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado. • Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas. • Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados. • Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
<p>La evaluación se desarrolló mediante un análisis de gabinete, utilizando principalmente la información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, complementada con insumos obtenidos a través de un cuestionario tipificado diseñado para profundizar en los aspectos clave de su operación y gestión.</p> <p>El análisis de gabinete incluyó el acopio, organización y valoración de información proveniente de registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, y documentación pública. Adicionalmente, y considerando las particularidades operativas</p>	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
<p>del programa, se realizaron entrevistas con responsables directos, así como con personal de las áreas de evaluación y planeación de la dependencia coordinadora, con el fin de ampliar y precisar la información recabada.</p> <p>Criterios generales para responder a las preguntas</p> <p>El instrumento de evaluación abarca seis temas que contienen preguntas específicas:</p> <ul style="list-style-type: none">• 34 preguntas cuentan con respuesta binaria (Sí/No) y requieren sustento documental, así como la explicitación de los argumentos utilizados en el análisis. En caso de respuesta afirmativa, se asigna un nivel de cumplimiento del 1 al 4, de acuerdo con criterios predefinidos para cada pregunta.• 17 preguntas no cuentan con respuesta binaria y se responden con base en un análisis cualitativo sustentado en evidencia documental, explicitando los argumentos del análisis. <p>Para la valoración final, se calculó el promedio de los puntajes obtenidos en las preguntas cuantificables, considerando el nivel de cumplimiento asignado a cada una de ellas.</p>
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios__x__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique:
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:
Para el desarrollo del trabajo se realizó a través de reuniones coordinación con instancia responsable; recolección de información y cuestionarios aplicados en línea, utilizando la herramienta de googleform.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ausencia de un diagnóstico municipal detallado del FAISMUN donde se identifique las necesidades prioritaria y la cuantificación de la población objetivo y potencial.• Ausencia de una MIR municipal• Falta de Registro de ASM: No se presentó evidencia documental sobre Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de los últimos tres años, ni de acciones de mejora implementadas.• Ausencia de un Sistema Informático Municipal Propio: Aunque se utilizan los sistemas federales (MIDS y SRFT), el municipio no cuenta con un sistema informático propio para la gestión interna de las obras y acciones.• Las evaluaciones externas identifican recomendaciones, pero no se evidencia su uso formal e institucionalizado como insumo para la toma de decisiones sobre el programa.• Falta de Plan Estratégico del Programa: El municipio no dispone de un plan estratégico documentado específicamente para el programa que establezca el Fin y Propósito con indicadores a mediano y largo plazo



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: <ul style="list-style-type: none">• Cuenta con un marco normativo sólido (Lineamientos FAIS, DOF) que define población objetivo y criterios de elegibilidad.• Se apoya en sistemas federales consolidados (MIDS y SRFT) para el registro y seguimiento de obras y recursos.• Existe transparencia y rendición de cuentas a través de portales oficiales (municipales, federales y Plataforma Nacional de Transparencia).• La participación ciudadana está normada mediante los Comités de Participación Social, que supervisan la ejecución de obras.• Se realizan informes trimestrales que permiten dar seguimiento a la aplicación de los recursos.
2.2.2 Oportunidades: <ul style="list-style-type: none">• Desarrollar una MIR municipal adaptada al contexto local, con indicadores de Fin y Propósito.• Implementar instrumentos de medición de satisfacción ciudadana, que complementen la labor de los Comités.• Generar un sistema informático municipal propio para fortalecer el control interno y la trazabilidad.• Promover evaluaciones externas formativas que permitan medir resultados a nivel local.• Elaborar una estrategia de cobertura municipal documentada con metas de corto, mediano y largo plazo.
2.2.3 Debilidades: <ul style="list-style-type: none">• Ausencia de una MIR a nivel municipal que permita medir Fin y Propósito.• No existen indicadores locales que documenten resultados específicos de cobertura y población atendida.• La información pública disponible es general y no desagregada por obra o beneficiario.• No se cuenta con instrumentos formales de medición de satisfacción de la población atendida.• El municipio carece de manuales o procedimientos internos sistematizados para la selección y verificación de proyectos
2.2.4 Amenazas: <ul style="list-style-type: none">• Dependencia casi total de sistemas y lineamientos federales, limitando la autonomía municipal en la planeación.• Posible percepción ciudadana de opacidad si la información no se socializa más allá de los portales oficiales.• Riesgo de rezago en la atención de comunidades si no se actualizan los diagnósticos locales con suficiente frecuencia.• Vulnerabilidad ante recortes presupuestales federales que impacten el monto del FAISMUN.• Limitada capacidad técnica municipal para realizar evaluaciones externas rigurosas sin apoyo externo.
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>La evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) en el municipio de Calkiní muestra un programa con base normativa sólida y una operación apoyada en sistemas federales confiables —la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)—, que permiten dar seguimiento al registro de obras y recursos. Sin embargo, persisten limitaciones en la planeación, medición y sistematización de resultados a nivel local.</p> <p>El municipio carece de una MIR propia, lo que impide evaluar el cumplimiento de objetivos de Fin y Propósito en el ámbito municipal. Esta ausencia se combina con la falta de un diagnóstico local detallado, la cuantificación específica de la población objetivo y potencial, y la carencia de indicadores desagregados que documenten resultados por obra o beneficiario.</p> <p>A pesar de estas limitaciones, el diseño federal del programa constituye una fortaleza por su claridad normativa y su efectividad operativa estimada en 75%. No obstante, la dependencia casi total de los sistemas y lineamientos federales limita la autonomía del municipio y su capacidad para adaptar el programa a las necesidades particulares de su población.</p> <p>El puntaje final obtenido fue de 1.4 de 4 (35%), lo que refleja un desempeño satisfactorio en su operación, pero con áreas de mejora en el diseño y evaluación de resultados.</p> <p>Entre las principales fortalezas, destacan la claridad normativa, la transparencia en la gestión de recursos y la participación ciudadana mediante Comités. Las oportunidades se centran en el desarrollo de una MIR municipal, la creación de un sistema de monitoreo local y la implementación de instrumentos de medición de satisfacción ciudadana. Por otro lado, las debilidades apuntan a la falta de indicadores e información desagregada, y las amenazas a la dependencia de recursos federales y la limitada capacidad técnica municipal.</p> <p>En conclusión, se recomienda fortalecer las capacidades locales mediante la creación de una MIR municipal, la elaboración de un diagnóstico actualizado, la formalización de procedimientos internos, la implementación de un sistema informático propio y la institucionalización de evaluaciones externas formativas. Estas acciones permitirán al municipio avanzar hacia una planeación más estratégica, una ejecución más eficiente y una rendición de cuentas más transparente y orientada a resultados.</p>
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Elaborar un Diagnóstico Municipal Detallado: Crear un diagnóstico a nivel municipal sobre las necesidades prioritarias, incluyendo la identificación y cuantificación de la población objetivo y potencial, y porcentajes específicos de carencias en servicios básicos.
2: Construir una MIR Municipal: Elaborar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) específica para el municipio, que complemente la MIR federal e incluya indicadores propios de Fin y Propósito para documentar resultados locales
3: Formalizar Procedimientos Internos Mediante Manuales: Documentar y sistematizar los procedimientos propios del municipio para la selección, seguimiento y verificación de obras y proyectos, con pasos claros, responsables, formatos estandarizados y mecanismos de validación y priorización local
4: Diseñar Instrumentos de Medición de Satisfacción Ciudadana: Implementar instrumentos específicos para medir el grado de satisfacción de la población atendida, que cumplan con criterios técnicos de validez y representatividad, como encuestas post-obra.
5: Fortalecer la Estrategia de Cobertura Municipal: Elaborar una estrategia de cobertura municipal documentada que especifique la definición y cuantificación de la población objetivo, metas de cobertura anual y un horizonte de mediano y largo plazo, congruente con el diagnóstico



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
6: Elaborar Fichas Técnicas Completas de Indicadores: Crear y mantener fichas técnicas completas para los indicadores gestionados a nivel local, incluyendo todos los elementos requeridos (nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia, línea base, metas y comportamiento).
7: Diseñar un Sistema Informático Municipal Complementario: Crear un sistema informático propio que permita registrar y dar seguimiento puntual a las obras y acciones antes de su captura en la MIDS y el SRFT, fortaleciendo la integración y trazabilidad de la información local.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P. Victor Vertín Chí Arjona
4.2 Cargo: Evaluador
4.3 Institución a la que pertenece: Victor Vertín Chí Arjona
4.4 Principales colaboradores: Ninguno
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: vcaconsultores@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 9811089085

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
5.2 Siglas: FAISMUN	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): H. Ayuntamiento de Calkiní.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Planeación del H. Ayuntamiento de Calkiní.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Andrés Javier Canche Ku	Unidad administrativa: Dirección de Planeación, Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

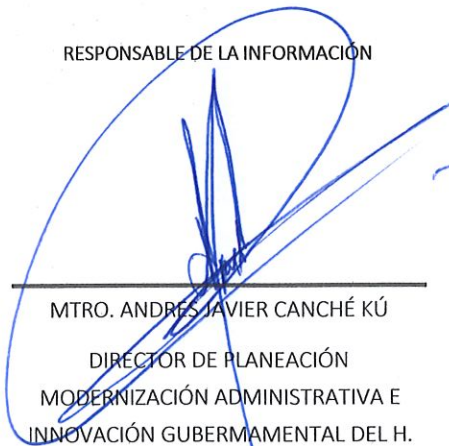
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <u>x</u> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección De Planeación Modernización Administrativa E Innovación Gubernamental Del H. Ayuntamiento De Calkiní
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 90,000.00
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos del FORTAMUN.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: https://calkini.gob.mx/
7.2 Difusión en Internet del formato: https://calkini.gob.mx/

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.


AUTORIZÓ



MTRO. ANDRÉS JAVIER CANCHÉ KÚ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ



MTRO. DIEGO FERNANDO FLORES
CAHÚN
TESORERO MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ



LIC. YOCELIN ISEL HUCHÍN CALAN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ